



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280-2021-MDB

Breña, 20 de mayo de 2021

#### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

#### VISTO:

El Oficio N° 016-2021-MDB/GPPROPMICI de fecha 20 de abril de 2021 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, el Informe Técnico N° D000108-2021-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 22 de abril de 2021 del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el Oficio N° D000220-2021-CEPLAN-DNCP de fecha 23 de abril de 2021 del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 096-2021-MDB/GPPROPMICI de fecha 26 de abril de 2021 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, el Informe N° 221-2021-GAJ-MDB de fecha 14 de mayo de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1613-2021 de fecha 17 de mayo de 2021 de la Gerencia Municipal; todos los actuados respecto de la Ampliación de la Vigencia del Horizonte del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña para el periodo 2018-2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 024-2017-MDB de fecha 11 de mayo del 2017, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 de la Municipalidad Distrital, el mismo que amplió su horizonte 2018-2023 aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2020-MDB de fecha 08 de julio del 2020;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión a largo plazo;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 013-2020/CEPLAN/PCD señala que el "Plan Operativo Institucional (POI) comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEl definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI". Asimismo, señala que "La entidad elabora y aprueba el POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor a tres años.";

Que, mediante Oficio N° 016-2021-MDB/GPPROPMICI de fecha 20 de abril de 2021 la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, remite el Informe de Ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional del periodo 2018-2024, al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, mediante correo electrónico, para su validación del mismo;

Que, mediante Oficio N° D000220-2021-CEPLAN-DNCP de fecha 23 de abril de 2021 firmado digitalmente por la Sra. Daisy Heidinger Zevallos, Directora Nacional de Coordinación y